**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.**

**Declaración bajo juramento.** Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con CI\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 13, del “*Mandato para el proceso de selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional*” aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-102-19-09-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes inhabilidades:

1. Pertenecer o haber pertenecido en los últimos diez años a la directiva de algún partido o movimiento político;
2. Quienes al presentarse al concurso público tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;
3. Quienes se encuentren en mora de dos o más pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección;
4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo o representantes activos de iglesias o cultos religiosos;
5. Quienes se encuentren suspendidas o suspendidos en el ejercicio de la profesión;
6. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
7. Quienes se hallaren incursas o incursos en uno o varios de los impedimentos generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;
8. Quien sea cónyuge o conviviente, o sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de un miembro de la Corte Constitucional cesada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio o de algún miembro de la Comisión Calificadora;
9. Quien sea cónyuge o conviviente, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
10. Encontrarse en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
11. Quienes hubieren recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;
12. Quienes no hubieren cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
13. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
14. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos; o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a la fecha de publicación del presente Mandato;
15. Quienes se encuentren incursos en la prohibición prevista en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero del 2017 (paraísos fiscales);
16. Quienes por el ejercicio de sus funciones se le haya determinado en firme responsabilidad civil, administrativa o penal en sede jurisdiccional;
17. Quienes ejercieron las funciones, juezas y jueces de la Corte Constitucional, así como quienes formaron parte del listado de elegibles correspondientes a la primera y segunda renovación parcial de la Corte Constitucional.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 12, numeral 1, del proceso de selección y designación de Magistrados/as de la Corte Constitucional, declaro bajo juramento que:

* Me encuentro en ejercicio de los derechos políticos;

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como miembro de la Comisión Calificadora a integrar la Corte Constitucional.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades, acepto quedar excluido automáticamente de la Comisión Calificadora del proceso de selección y designación de los Magistrados/as de la Corte Constitucional en el Mandato expedido mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-102-19-09-2018.

--------------------------------

FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: …………………………………………………………….

C.C: …………………………………………………………………….